



**APRUEBA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

**DECRETO ALCALDICIO N° 5.350 /
QUILLÓN, Diciembre 29 de 2021.-**

VISTOS:

1. Memorándum N° 426 de fecha 27.12.2021, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Ord. N° 842 de fecha 15.12.2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia;
3. Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Ñuble;
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2022;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 179 de fecha 15.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE el Convenio de Transferencia de Recursos** suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2021, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Ñuble (SEREMI)**, representada por su Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de Ñuble, Doña Doris Andrea Osses Zapata y la **I. Municipalidad de Quillón**, representada por su alcalde, don Miguel Peña Jara, para la ejecución del programa **Centros Para Niños (as) con Cuidadores Principales Temporeras (os), año 2021**, a desarrollarse en la comuna de Quillón.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. **Desígnese** a la funcionaria Sra. **Yanet Tobar Gonzalez**, Escalafón Profesional, Grado 10° EMS, como encargada Titular de la ejecución del programa en mención, quien además **será la encargada de administrar los fondos del programa Centros para Niños (as) con Cuidadores Principales Temporeros (as) 2021.**
3. Para la ejecución de este convenio, la SEREMI transferirá a la municipalidad de Quillón, un total de **\$ 2.258.299.-** (dos millones doscientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y nueve pesos), los que serán administrados por la municipalidad, para uso exclusivo de la ejecución del programa ya mencionado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU